



NºEXPEDIENTE:300/2023/00772- CONTRATO DE SERVICIOS DE PELUQUERÍA QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, EN LOS CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. CONTRATO DIVIDIDO EN TRES LOTES: LOTE 1.- SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES CASA DEL RELOJ. LOTE 2.- SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES LUCA DE TENA DEL CDI ARGANZUELA. LOTE 3.- SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES Y OTROS USOS POLIVALENTES (CENTRO INTERGENERACIONAL OUKA LEELE), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ACTA SESIÓN 4. MESA DE CONTRATACIÓN.

En Madrid a las 10:00 horas del día 4 de abril de 2024, previamente convocados se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación del Distrito de Arganzuela, a distancia y en entorno digital, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión anterior. Sesión 3.

SEGUNDO.- Solicitud de Aclaración para el expediente 300/2023/00772 .

TERCERO.- Otros. Admisión / Exclusión de la oferta presentada por Centro de Medicina el Abedul, S.L.

CUARTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00772 para adjudicar el contrato de Contrato para la prestación de los servicios de peluquería que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía en los centros de mayores del Distrito de Arganzuela, dividido en tres lotes.

QUINTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00772 para adjudicar el contrato de Contrato para la prestación de los servicios de peluquería que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía en los centros de mayores del Distrito de Arganzuela, dividido en tres lotes.



DEPARTAMENTO DE CONTRATACION.

SEXTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00772 para adjudicar el contrato de Contrato para la prestación de los servicios de peluquería que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía en los centros de mayores del Distrito de Arganzuela, dividido en tres lotes.

SÉPTIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00772 para adjudicar el contrato de Contrato para la prestación de los servicios de peluquería que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía en los centros de mayores del Distrito de Arganzuela, dividido en tres lotes.

OCTAVO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00772 para adjudicar el contrato de Contrato para la prestación de los servicios de peluquería que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía en los centros de mayores del Distrito de Arganzuela, dividido en tres lotes.

NOVENO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00772 para adjudicar el contrato de Contrato para la prestación de los servicios de peluquería que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía en los centros de mayores del Distrito de Arganzuela, dividido en tres lotes.

DÉCIMO.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00772 para adjudicar el contrato de Contrato para la prestación de los servicios de peluquería que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía en los centros de mayores del Distrito de Arganzuela, dividido en tres lotes.

UNDÉCIMO.- Ruegos y Preguntas.

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. LUCRECIA ADEVA PEREZ, Secretaria de Distrito, como suplente de D. José Herrera de la Morena.

SECRETARIO

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ, Adjunto al Departamento de Contratación.

GESTOR DEL OA:



DEPARTAMENTO DE CONTRATACION.

Dña. SONIA VERA ALBA, Auxiliar administrativo del Dpto. de Contratación.

VOCALES CON VOZ Y VOTO.

Dña. ELIA CÓRCOLES GOMÁRIZ, Jefa del Departamento de Contratación, en sustitución de Doña Lucrecia Adeva Pérez, vocal titular de Asesoría Jurídica.

Dña. MARÍA ARANZAZU VILLAQUIRÁN LÓPEZ, Interventora Delegada

Dña. MARÍA ASUNCIÓN CAMPO GARCÍA, Jefa del Departamento de Servicios Sociales.

D. JOSÉ JAVIER LORENTE AGUADO, Adjunto al Servicio de Servicios a la Ciudadanía.

SE EXPONE:

Todos sus integrantes asisten telemáticamente e intervienen por videoconferencia a través de la aplicación informática MICROSOFT TEAMS.

Una vez que se confirma la existencia del quorum necesario para la constitución de la Mesa, la Presidencia la tiene por constituida. Iniciada la sesión, toma la palabra el Secretario, dando lectura del Orden del Día.

1.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión anterior. Sesión 3.

El Secretario de la Mesa toma la palabra para dar lectura del borrador del Acta de la Sesión 3, celebrada el 8 de marzo de 2024, acordándose por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, su aprobación.

2.- Solicitud de Aclaración para el expediente 300/2023/00772.

Por el Secretario se recuerda a los miembros de la Mesa, que en la Sesión 3, se acordó, por unanimidad, requerir a CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL, S.L., para que procediese a la corrección de las ofertas económicas presentadas, para cada uno de los tres Lotes, con indicación, en todos los casos. del precio, I.V.A. excluido, del I.V.A. (con aplicación de un tipo impositivo del 21%) y del precio, I.V.A., toda vez que se apreciaron errores aritméticos o en cuenta en las mismas.

Dicho lo cual, se procedió a la apertura de la documentación aportada por la mercantil interesada, a efectos de cumplimentar el requerimiento mencionado, con el siguiente resultado:

LOTE 1.

PRECIO: 28.875,23 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 6.063,92 Euros, totalizándose la oferta en 34.939,15 Euros.

MEJORAS OFERTADAS:

DEPARTAMENTO DE CONTRATACION.

- Establecimiento de un servicio de peluquería específico de caballeros.
- Utilización de tintes para el pelo sin amoniaco.
- Realización de un curso de formación anual.

LOTE 2.

PRECIO: 27.386,30 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de. 5.751,13 Euros, totalizándose la oferta en 33.137,43 Euros.

MEJORAS OFERTADAS:

- Establecimiento de un servicio de peluquería específico de caballeros.
- Utilización de tintes para el pelo sin amoniaco.
- Realización de un curso de formación anual.

LOTE 3.

PRECIO: 29.737,87 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de. 6.244,95 Euros, totalizándose la oferta en 35.982,82 Euros.

MEJORAS OFERTADAS:

- Establecimiento de un servicio de peluquería específico de caballeros.
- Utilización de tintes para el pelo sin amoniaco.
- Realización de un curso de formación anual.

A la vista de la documentación presentada, con inclusión de las ofertas parcialmente transcritas anteriormente, se entiende por los miembros de la Mesa, con derecho a voto, cumplimentado el requerimiento efectuado a CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL, S.L.

3.- Otros. Admisión / Exclusión de la oferta presentada por Centro de Medicina el Abedul, S.L.

En sintonía con lo anterior, los miembros de la Mesa, con derecho a voto, acuerdan, por unanimidad, la admisión de las ofertas presentadas, para cada uno de los tres lotes, por CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL, S.L.

4, 5 y 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00772 para adjudicar el contrato de Contrato para la prestación de los servicios de peluquería que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía en los centros de mayores del Distrito de Arganzuela, dividido en tres lotes.



Código de verificación : PPOJN4PQSR13WVAQ



DEPARTAMENTO DE CONTRATACION.

Se procede a continuación, a la apertura de las ofertas que hasta el momento no habían sido abiertas, para salvaguardar el secreto de las proposiciones, produciéndose el siguiente resultado, para cada uno de los lotes:

LOTE 1.

- CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL, S.L.

Se da por reproducida la oferta transcrita en el apartado SEGUNDO.

- Dña. ISABEL PALOMA BULLIDO JIMENEZ.

PRECIO: 28.000 Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 5.880 Euros, totalizándose la oferta en 33.880 Euros.

MEJORAS OFERTADAS:

- Establecimiento de un servicio de peluquería específico de caballeros.
- Utilización de tintes para el pelo sin amoniaco.

LOTE 2.

- CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL, S.L.

Se da por reproducida la oferta transcrita en el apartado SEGUNDO.

- Dña. RAQUEL BARDÓN MARTÍN.

Se comprueba por los miembros de la Mesa, que la interesada presenta modelo de "OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES", sin que en el mismo se consigne oferta económica alguna, acordándose, en consecuencia, por unanimidad, la **exclusión**, de la proposición presentada por Dña. RAQUEL BARDÓN MARTÍN.

LOTE 3.

- CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL, S.L.

Se da por reproducida la oferta transcrita en el apartado SEGUNDO.

7, 8 y 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00772 para adjudicar el contrato de Contrato para la prestación de los servicios de peluquería que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía en los centros de mayores del Distrito de Arganzuela, dividido en tres lotes.



Código de verificación : PPOJN4PQSR13WVAQ



DEPARTAMENTO DE CONTRATACION.

Por los miembros de la Mesa, se procede, a la vista de las ofertas presentadas, a realizar la correspondiente valoración de las mismas, en aplicación de lo establecido al respecto, en el apartado 17 del ANEXO I del PCAP, previa constatación de la inexistencia de ofertas anormalmente bajas, según lo prescrito en el apartado 18 del mismo ANEXO I, obteniéndose el resultado que a continuación se reseña:

LOTE 1.

LICITADORES	Oferta económica	Servicio específico caballeros	Tintes para el pelo sin amoniaco	Acciones de formación	Total
	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	
CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL S.L.	7,83	20,00	10,00	10,00	47,83
ISABEL PALOMA BULLIDO JIMÉNEZ	60,00	20,00	10,00	0,00	90,00

Se considera, por consiguiente, como más ventajosa, la oferta presentada por Dña. ISABEL PALOMA BULLIDO JIMÉNEZ.

LOTE 2.

LICITADORES	Oferta económica	Servicio específico caballeros	Tintes para el pelo sin amoniaco	Acciones de formación	Total
	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	
CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL S.L.	60,00	20,00	10,00	10,00	100,00

LOTE 3.

LICITADORES	Oferta económica	Servicio específico caballeros	Tintes para el pelo sin amoniaco	Acciones de formación	Total
	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	





DEPARTAMENTO DE CONTRATACION.

CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL S.L.	60,00	20,00	10,00	10,00	100,00
--	-------	-------	-------	-------	--------

10.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00772 para adjudicar el contrato de Contrato para la prestación de los servicios de peluquería que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía en los centros de mayores del Distrito de Arganzuela, dividido en tres lotes.

De acuerdo con la valoración realizada en el punto anterior, los miembros de la Mesa, con derecho a voto, por unanimidad, acuerdan proponer la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE PELUQUERÍA QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, EN LOS CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. CONTRATO DIVIDIDO EN TRES LOTES: LOTE 1.- SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES CASA DEL RELOJ. LOTE 2.- SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES LUCA DE TENA DEL CDI ARGANZUELA. LOTE 3.- SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES Y OTROS USOS POLIVALENTES (CENTRO INTERGENERACIONAL OUKA LEELE), a las personas que a continuación se relacionan y todo ello previo requerimiento de la documentación preceptiva, anterior a dicha adjudicación y la debida cumplimentación del mismo, por las interesadas:

LOTE 1: Dña. ISABEL PALOMA BULLIDO JIMÉNEZ.
LOTE 2: CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL, S.L.
LOTE 3: CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL, S.L.

11.- Ruegos y Preguntas.

Preguntados los miembros de Mesa por la Presidencia, manifiestan, en su totalidad, su voluntad de no realizar ruego o pregunta alguno

Siendo las 10:40 horas y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se da por finalizada la sesión, de todo lo cual como Secretario de la Mesa, certifico y extendiendo la presente acta en el lugar y día al principio indicados con el visto bueno de la Presidencia, de la que se dará publicidad en la Plataforma de Contratación del Sector Público, quedando pendiente de su aprobación en la siguiente Mesa de contratación.

D. Juan Diego Borreguero González
SECRETARIO

Dña. Lucrecia Adeva Pérez
PRESIDENTA